

## BOLETÍN N° 11544-06

**INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA FERIADO EL DÍA 16 DE ENERO DE 2018 EN LA REGIÓN METROPOLITANA, CON MOTIVO DE LA VISITA DEL PAPA FRANCISCO**

---

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Hacienda informa en primer trámite constitucional el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por mensaje de S.E. la Presidenta de la República, con urgencia de discusión inmediata.

2.- Artículos que la Comisión Técnica dispuso que fueran conocidas por ésta.

La Comisión Técnica consideró que es de competencia de la Comisión de Hacienda todo el proyecto.

3.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

Ninguna.

4.- Modificaciones introducidas al texto aprobado por la Comisión Matriz y calificación de normas incorporadas

Ninguna.

5.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Ninguna.

6.- Se designó Diputado Informante al señor **Pablo Lorenzini**.

**Asistieron a la Comisión, durante el estudio del proyecto, las siguientes personas:**

**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

- ✓ Sr. Víctor Maldonado, Subsecretario.

**DIPRES**

- ✓ Sra. Alejandra Vega, Jefa del Sector Estudios Macro Fiscal.

**PROPÓSITO DE LA INICIATIVA**

**El propósito de la iniciativa consiste en** declarar feriado el día 16 de enero del año 2018 para la Región Metropolitana, con motivo de la visita que realizará en esa fecha, a la aludida región, el Papa Francisco

**ANTECEDENTES**

**El Mensaje señala que,** el Papa Francisco vendrá a Chile en enero de 2018, visitando las ciudades de Iquique, Santiago y Temuco.

Añade que, como es sabido, en varias ocasiones se han declarado festividades religiosas como feriados nacionales, o bien regionales, para asegurar el libre ejercicio de la libertad religiosa y de cultos.

Indica que atendiendo a la gran expectativa que genera la visita del Papa Francisco, por medio de la ley N° 21.051 se declaró que los días 17 y 18 de enero de 2018 sean feriados en las regiones de La Araucanía y Tarapacá, respectivamente.

Señala que en armonía con lo anterior, y con el fin de lograr que la región Metropolitana tenga el día 16 de enero próximo un funcionamiento más tranquilo, seguro y ordenado, dando la posibilidad a todas las personas que quieran participar de las actividades programadas con ocasión de la visita del Papa Francisco, el Gobierno ha resuelto impulsar esta iniciativa.

Considera que desde otra perspectiva, el mensaje enfatiza que Chile es un Estado sin confesión religiosa y, por lo mismo, respetuoso de todo culto y expresión de naturaleza espiritual. En esta materia, nuestra Constitución Política mantuvo la separación entre la Iglesia y el Estado, consagrada por primera vez en la Carta Fundamental de 1925.

Hace presente que el numeral 6 del artículo 19 de la CPR asegura a todas las personas “La libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público”. En el mismo sentido, la Convención Americana de Derechos Humanos precisa los contenidos del derecho a la libertad de conciencia y de religión en su artículo 12; en tanto que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas, en su artículo 18, señala que “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión”.

Acota el mensaje que es un hecho público que las actividades que realiza el Papa durante sus giras provocan gran impacto en la ciudadanía, como ha quedado demostrado recientemente en otros países de la región.

Estima que en tal virtud, es relevante asegurar que los habitantes de la región Metropolitana puedan asistir sin dificultades a los eventos públicos que se realicen con ocasión de la visita del Papa Francisco, quien además es la máxima autoridad del Estado de la Ciudad del Vaticano.

## **CONTENIDO DEL PROYECTO**

**El proyecto consta de un artículo único.**

El artículo único declara feriado el día 16 de enero de 2018 para la Región Metropolitana, con motivo de la visita del Papa Francisco al país.

## **INCIDENCIA EN MATERIA PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**

El informe financiero N° 155 elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de fecha 19 de diciembre de 2017, señala, de modo textual, lo siguiente:

Antecedentes.

La presente iniciativa legal tiene por objeto declarar como feriado el día 16 de enero de 2018 en la Región Metropolitana, con motivo de la visita del Papa Francisco.

Efecto del proyecto sobre el presupuesto fiscal

El costo estimado de declarar un día feriado en la Región Metropolitana, supone que este costo asciende a un monto equivalente a autorizar horas extra para la recuperación del 100% de las horas no trabajadas durante un día de las personas ocupadas en las instituciones del Gobierno Central de esta región. Lo anterior con el fin de realizar labores que no se efectuarán en el respectivo feriado.

El costo fiscal del feriado en la Región Metropolitana alcanza a \$ 6.377 millones. Este cálculo considera la asignación de modernización de la ley N° 19.533, y las modificaciones contenidas en la ley N° 20.212 en sus tres componentes.

Cabe señalar que en la estimación no se incluye al personal afecto al Código del Trabajo, jornales, vigilantes ni honorarios asimilados a grado del Gobierno Central. Tampoco se considera al personal médico afecto a las leyes N° 19.664 y N° 15.076, ni el personal civil de las instituciones afectas a

la escala de las FF.AA. Tampoco se considera el posible efecto de recuperación de horas no trabajadas en el sector público descentralizado.

Finalmente, la estimación no incluye los posibles costos en el sector privado por menor producción ni los impactos de una menor recaudación fiscal asociada a esa menor actividad.

El mayor costo fiscal que irroque la aplicación de esta ley, se financiará con cargo a las partidas presupuestarias respectivas de los servicios del Gobierno Central.

## **DEBATE DE LAS NORMAS SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN.**

### **S. N° 344 de 20 de diciembre de 2017.**

El señor **Víctor Maldonado**, Subsecretario General de la Presidencia, explica que durante la visita del Papa a Santiago se efectuará una gran misa en la mañana, lo cual implicará movilizar a aproximadamente 400.000 personas al centro de la ciudad, lo cual se torna imposible en un día laboral, razón por la cual para facilitar el acceso de las personas a esta ceremonia es que se ha dispuesto este día feriado.

El señor **Aguiló**, entiende que este tipo de iniciativas significan gasto fiscal, y se pregunta la razón por la cual otros proyectos de este tipo se han iniciado en moción de diputados. Entiende que durante el segundo trámite constitucional en el Senado el Ejecutivo procedió a hacer presente el gasto y presentó una evaluación financiera, como fue en el caso del feriado por el día de La Pampilla. Además estima que este proyecto se amerita en consideración a que el Papa es no sólo un jefe de Estado, sino también un líder espiritual.

El señor **Schilling**, también manifiesta que estima adecuado proceder a declarar feriado el día del caso, pero expresa su extrañeza de que esto no se haya verificado en el caso de las otras ciudades en las cuales el Papa estará presente, porque existirá igual interés por parte de los católicos de participar en estas actividades.

Estima que debiera solicitarse la derogación de las leyes aprobadas en torno a días feriados, iniciadas en mociones.

El señor **Lorenzini**, hace presente que el proyecto no tiene un artículo de asignación presupuestaria y sostiene que es la ley la que debe imputar el gasto y no basta con que ese gasto se consigne en el informe financiero.

El señor **Farcas**, comparte lo expuesto por los señores Schilling y Lorenzini y considera que antes se estaban aprobando feriados por la vía legal sin una reflexión adecuada, habiendo gasto fiscal. Además, considera que el precedente de este proyecto debe ser utilizado cuando se den situaciones semejantes para otras confesiones religiosas.

El señor **Víctor Maldonado**, Subsecretario General de la Presidencia, explica que habitualmente la actividad Papal más importante se da durante la tarde-noche, en cambio en esta oportunidad la Iglesia Católica consideró extender la actividad por todo el día, lo cual sin duda colapsará los servicios de transporte en la ciudad. Añade que en todas las ciudades que ha visitado el Papa en América Latina se ha procedido a declarar feriado el día respectivo para que la gente pueda participar.

La Sra. **Alejandra Vega**, Jefa del Sector Estudios Macro Fiscal de la Dipres, señala que el informe financiero acota el gasto fiscal a las horas que dejan de trabajar los funcionarios del Gobierno Central en la Región Metropolitana, considerando los trabajadores de planta y a contrata, en base a datos estadísticos de la cantidad de funcionarios y sus remuneraciones. Esto porque debieran recuperarse las horas no trabajadas, y este cálculo arrojó la cifra de 6.377 millones de pesos, lo cual no considera otros costos indirectos, como por ejemplo una eventual menor recaudación tributaria por la menor actividad económica por ejemplo.

El señor **Ortiz**, Presidente de la Comisión, indica que los gastos del caso se solventarán con cargo a las partidas presupuestarias de los servicios respectivos. Considera que lo planteado por el señor Lorenzini se puede subsanar con una indicación en la Sala, por parte del Ejecutivo.

El señor **Silva**, junto con manifestar su apoyo al proyecto, solicita que le aclaren cuál fue la metodología empleada para calcular el costo fiscal, dado que no necesariamente las horas no trabajadas se han de recuperar, de modo de implicar el pago de horas extraordinarias, eventualmente podría no haber gasto. Por otro lado manifiesta estar de acuerdo con lo sostenido por el señor Lorenzini, no obstante lo cual cree que el Ejecutivo puede comprometerse a solucionar este punto en la Sala.

También pregunta por qué en los casos de feriados declarados por mociones el Ejecutivo no reaccionó recurriendo al Tribunal Constitucional o por otra vía, como patrocinando el proyecto del caso.

Además, considera que en el informe financiero debiera hacerse un estimado de los costos indirectos, en particular en lo relativo a la menor recaudación tributaria.

El señor **Melero**, piensa que la visita Papal le hará bien a nuestro país, razón por la cual no le preocupan los costos que implique, porque cree que hay valores superiores que considerar.

El señor **Farcas**, pregunta si en la anterior visita papal se dio lo mismo y si el feriado es en toda la Región Metropolitana.

El señor **Víctor Maldonado**, Subsecretario General de la Presidencia, explica que han intentado que la visita papal sea impecable y que la ciudad no vea alterada su vida. Precisa que en la anterior visita papal de 1987 se declaró feriado.

La Sra. **Alejandra Vega**, Jefa del Sector Estudios Macro Fiscal de la Dipres, en cuanto a por qué no antes se había calculado los costos era porque se trataba de iniciativas parlamentarias, en cambio acá hay un mensaje.

Precisa que para calcular se utilizó el supuesto de que se pagaran horas extras, lo cual no significa que necesariamente todos los servicios vayan a recuperar las horas y pagar estas horas extras, pero pudiera ocurrir.

El señor **Farcas**, consulta si el Ejecutivo considera que de ahora en adelante todas estas iniciativas de feriado deben ser patrocinadas por el Ejecutivo.

El señor **Lorenzini**, insiste en que el señor Subsecretario se pronuncie si se ha de subsanar el defecto de este proyecto, de no contar con un artículo de asignación presupuestaria.

El señor **Víctor Maldonado**, Subsecretario General de la Presidencia, manifiesta que si eso corresponde lo harán.

### VOTACIÓN

#### Normas de competencia

Todo el proyecto, del siguiente tenor:

“Artículo único.- Declárase feriado el día 16 de enero de 2018 para la Región Metropolitana, con motivo de la visita del Papa Francisco al país.”.

\*\*\*\*\*

### **VOTACIÓN**

Sometido a votación el proyecto es aprobado por el por el voto unánime de los diputados presentes, señores José Miguel Ortiz (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Daniel Farcas; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva.

El señor **Lorenzini**, al momento de votar declara que vota a favor en el entendido que el Ejecutivo procederá a subsanar el defecto del proyecto mediante una indicación que agregue el artículo transitorio del caso.

El señor **Schilling**, expresa que vota a favor pero con las prevenciones manifestadas por él en esta sesión.

Se designó diputado informante al señor **Pablo Lorenzini**.

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado en sesión de fecha 20 de diciembre de 2017, con la asistencia de los Diputados señores José Miguel Ortiz (Presidente de la Comisión); Sergio Aguiló; Daniel Farcas; Pablo Lorenzini; Javier Macaya; Patricio Melero; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva.

**SALA DE LA COMISIÓN**, a 20 de diciembre de 2017.



**PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE**  
Abogado Secretario de la Comisión